

DECRETO

Expediente: AYTOCR2023/31489

Extracto: Decretos PERSONAL.APROBACIÓN DE LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS, Y COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DEL PROCESO, TURNO LIBRE, DE DIEZ PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO DE OPERARIO/A SERVICIOS MÚLTIPLES, PUESTOS DE TRABAJO A TIEMPO PARCIAL (54,07% DE JORNADA) PRESTACIÓN SERVICIOS EN FINES SEMANA, FESTIVOS Y DIAS CONVENIO, DOTACIONES NUM. 638-639-640-641-642-643-644-645-647-652.

DECRETO.-

PRIMERO.- Finalizado el plazo de presentación de instancias, se procede a la APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA LISTA de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la cobertura en propiedad por el sistema de concurso, en turno libre, de diez plazas de personal laboral fijo de Operario/a de Servicios Múltiples con puesto de trabajo a tiempo parcial (54,07% de jornada) y prestación de servicios en fines de semana, festivos y días de convenio, dotaciones número 638-639-640-641-642-643-644-645-647-652, correspondientes a la oferta extraordinaria de empleo público de estabilización (Ley 20/2021, de 28 de diciembre), quedando confeccionada como sigue:

ADMITIDOS/AS

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

DECRETO

MO	DALI
N.O.	D.N .I.
1	05661002N
2	05674848N
3	05905982L
4	05691327T
5	05651621S
6	53440531P
7	05674403G
8	05679992G
9	05637396G
10	05643370K
11	05667010V
12	05675013Q
13	70577132E
14	05667575F
15	05652254G
16	05662413C
17	05619064A
18	05667244K
19	52920778D
20	05648209F
21	05636340Y
22	05678256Q
23	05674071V
24	05677326Y

EXCLUIDOS/AS

		Motivo
N.O.	D.N .I.	exclusión
1	06308238M	1
2	05629993F	2
3	05736981E	2
4	05708581G	1, 3

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



DECRETO

Motivo de exclusión:

- Por no aportar certificación expedida por la Oficina de Empleo acreditativa de no haber percibido prestación contributiva durante el plazo de un mes anterior a la fecha de aprobación de la convocatoria hasta la fecha de comienzo del plazo de presentación de instancias.
- 2 Por falta de acreditación expedida por la Administración competente de la discapacidad alegada con indicación de que la misma no incapacita para el desempeño de la plaza y puesto objeto de la convocatoria.
- 3 Otras causas (existencia de contradicción en el proceso selectivo al que desea concurrir).

Por cuanto antecede, y en uso de las facultades que ostento como Concejal de Hacienda y Personal,

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la cobertura en propiedad por el sistema de concurso, en turno libre, de diez plazas de personal laboral fijo de Operario/a de Servicios Múltiples con puesto de trabajo a tiempo parcial (54,07% de jornada) y prestación de servicios en fines de semana, festivos y días de convenio, dotaciones número 638-639-640-641-642-643-644-645-647-652,

SEGUNDO.- Designar la composición nominativa del Tribunal:

Presidentela:

Titular: D. Saturnino Camacho Ayuso. Suplente: D. José Luis Sánchez Toribio.

Vocales:

Titular: D^a M. Prado Ramírez Gómez. Suplente: D^a. M. Prado Serrano Bastante.

Titular: D. Daniel Melgar Martín.

Suplente: Da. Concepción Fernández Gascón.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica http://www.ciudadreal.es



DECRETO

Titular: D Julián Ángel Sánchez Mendoza.

Suplente: D. Jesús del Pozo Díaz.

Titular: D. Marcos López Suarez. Suplente: D. Ramón Alfaro Cuesta.

Secretario/a:

Titular: D^a Arantzazu Jabón Ormeño Suplente: D^a. M. Angeles Pérez Costales.

TERCERO.- Señalar la constitución del Tribunal para el día 27 de octubre a las 09:30 horas en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, sito en Plaza Mayor 1, de Ciudad Real.

CUARTO.- Ordenar la publicación el Boletín Oficial de la Provincia, página web del Ayuntamiento y tablón edictal.

QUINTO.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.